



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

FORMACIÓN PROFESIONAL

IMAGEN PERSONAL

GRADO MEDIO

- Caracterización
- Estética Personal Decorativa
- Peluquería

GRADO SUPERIOR

- Asesoría de Imagen Personal
- Estética



educacion.es



IMAGEN PERSONAL

CARACTERIZACIÓN GRADO MEDIO

Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 631/1995, de 21 de Abril (BOE 22/09/95).
Curículo: REAL DECRETO 201/1996, de 9 de Febrero (BOE 13/03/96).

DURACIÓN

2000 horas

PLAN DE FORMACIÓN

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Diseño de personajes y organización del trabajo.
- Fabricación de prótesis para caracterización.
- Posticería.
- Maquillaje de caracterización.
- Maquillaje con efectos especiales.
- Transformaciones del cabello para caracterización.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Materiales y productos para caracterización.
- Procesos audiovisuales y espectáculos.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Este profesional será capaz de:

- Definir el proceso de caracterización en función del personaje que se ha de realizar.
- Fabricar elementos técnicos para

caracterización, mediante la aplicación de técnicas de moldeado y modelado.

- Fabricar pelucas y postizos a medida.
- Caracterizar al sujeto, con o sin adaptación de prótesis, en función del personaje que se ha de realizar.
- Cambiar temporalmente la forma del cabello, en función del personaje que se ha de conseguir.
- Realizar la Administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa.

PUESTOS DE TRABAJO QUE PUEDE DESEMPEÑAR

- Caracterizador.
- Maquillador.
- Posticero.
- Fabricante de elementos para la caracterización.

En cierta manera, guarda también relación con la familia que nos ocupa el grupo de profesionales de la publicidad y de las relaciones públicas. Este técnico ejerce su actividad profesional del subsector Servicios Personales y más concretamente en la actividad de caracterización y asesoramiento y atención permanente al cliente en:

- Televisión.
- Teatro.
- Cine.
- Publicidad.
- Servicios fúnebres.
- Equipos técnicos dependientes de laboratorios y firmas comerciales que desarrollan su actividad en el ámbito de la estética y la caracterización, como probadores, demostradores y vendedores.

IMAGEN PERSONAL

ESTÉTICA PERSONAL DECORATIVA

GRADO MEDIO

Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 630/1995, de 21 de Abril (BOE 22/09/95).
Curriculum: REAL DECRETO 200/1996, de 9 de Febrero (BOE 13/03/96).

DURACIÓN

1400 horas

PLAN DE FORMACIÓN

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Depilación mecánica y técnicas complementarias.
- Técnicas de higiene facial y corporal.
- Maquillaje.
- Escultura de uñas y estética de manos y pies.
- Promoción y venta de productos y servicios, en el ámbito de la estética personal.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Anatomía y fisiología humanas básicas.
- Cosmetología aplicada a la estética personal.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Este profesional será capaz de:

- Eliminar el vello por procedimientos mecánicos o camuflarlo por decoloración.
- Aplicar técnicas de estética a la higiene facial y corporal.

■ Realizar maquillajes adaptados al cliente y a las circunstancias en que se lucirá.

■ Realiza tratamientos estéticos específicos a manos y pies; aplicar técnicas de manicura, pedicura, escultura y aplicación de prótesis de uñas.

■ Realizar operaciones de venta de productos cosméticos, utensilios y aparatos de uso en belleza y de prestación de servicios en el ámbito de la estética personal.

■ Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa.

PUESTOS DE TRABAJO QUE PUEDE DESEMPEÑAR

■ Representante de laboratorios y firmas comerciales.

■ Esteticista.

■ Maquillador.

■ Manicura.

■ Especialista en prótesis de uñas.

■ Consejero de belleza.

Dentro del subsector de servicios personales, en la actividad de estética, desarrollando los procesos de prestación de servicios de estética decorativa y de asesoramiento y atención al cliente en:

■ Salones de Belleza.

■ Departamentos de belleza de empresas dedicadas al tratamiento de la imagen personal integral.

■ Equipos técnicos dependientes de laboratorios y firmas comerciales, en el ámbito de la estética, como probadores, demostradores y vendedores.

■ Clínicas de medicina estética.

■ Hospitales, centros geriátricos y empresas de servicios fúnebres.

IMAGEN PERSONAL

PELUQUERÍA GRADO MEDIO

Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 629/1995, de 21 de Abril (BOE 21/09/95).
Curículo: REAL DECRETO 199/1996, de 9 de Febrero (BOE 13/03/96).

DURACIÓN

2000 horas

PLAN DE FORMACIÓN

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Dirección técnico-artística.
- Tratamientos capilares.
- Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a peluquería.
- Cambios de color en el cabello.
- Corte de cabello y técnicas complementarias.
- Cambios de forma en el cabello.
- Peinados, acabados y recogidos.
- Técnicas básicas de pedicura y manicura.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Anatomía y fisiología humanas básicas.
- Cosmetología aplicada a la peluquería.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Este profesional será capaz de:

- Asesorar a los clientes sobre posibles cambios en su imagen personal, mediante el cuidado y transformación estética del cabello.
- Realizar tratamientos estéticos de las alteraciones capilares y aplicar técnicas

de higiene capilar.

- Cambiar total o parcialmente el color del cabello.
- Cortar el cabello en función del estilo seleccionado y aplicar técnicas de arreglo y rasurado de barba y bigote.
- Cambiar de manera permanente y temporal la forma del cabello, peinarlo y recogerlo, en función del estilo seleccionado.
- Aplicar técnicas de manicura y pedicura.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa.

PUESTOS DE TRABAJO QUE PUEDE DESEMPEÑAR

- Director técnico artístico de salones de peluquería.
- Estilista.
- Peluquero.
- Manicura.
- Barbero.
- Dentro del subsector de "servicios personales", en la actividad de peluquería.
- Prestación de servicios de peluquería y de asesoramiento y atención permanente al cliente en:
 - Salones de Belleza.
 - Departamentos de belleza de empresas dedicadas al tratamiento de la imagen personal integral.
 - Departamentos de peluquería de cadenas de TV, teatros, etc.
 - Clínicas de tratamientos y transplantes capilares.
 - Equipos técnicos dependientes de laboratorios y firmas comerciales, en el ámbito de la estética, como probadores, demostradores y vendedores.
 - Clínicas de medicina estética.
 - Hospitales, centros geriátricos y empresas de servicios fúnebres.

IMAGEN PERSONAL

ASESORÍA DE IMAGEN PERSONAL

GRADO SUPERIOR

Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 627/1995, de 21 de Abril (BOE 21/09/95).
Curriculum: REAL DECRETO 197/1996, de 9 de Febrero (BOE 12/03/96).

DURACIÓN

1700 horas

PLAN DE FORMACIÓN

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Asesoría de belleza.
- Técnicas de embellecimiento personal.
- Estilismo en el vestir.
- Protocolo y usos sociales.
- Imagen personal y comunicación.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Este profesional será capaz de:

- Asesorar sobre aspectos relativos a embellecimiento personal y supervisar la ejecución técnica de los cambios propuestos.
- Asesorar al cliente sobre el estilo y la línea de indumentaria y complementos que se deben adoptar.
- Asesorar al cliente en las actuaciones de

protocolo y en los usos y habilidades sociales.

- Asesorar al cliente sobre los aspectos relacionados con la imagen que ha de ofrecer en su comparecencia ante públicos y audiencias y en la adecuación de la imagen de su entorno a su imagen personal.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa.

PUESTOS DE TRABAJO QUE PUEDE DESEMPEÑAR

- Asesor de imagen.
- Asesor de protocolo.
- Técnico en relaciones públicas.
- Este técnico ejerce su actividad profesional dentro del subsector de "Servicios Sociales" y más concretamente en la actividad de asesoría de imagen personal, desarrollando los procesos de asesoramiento y atención permanente al cliente en:
- Equipos multidisciplinares de asesoramiento sobre imagen personal y comunicación.
- Departamentos de selección y formación personal.
- Departamentos de peluquería y de estética en empresas dedicada al tratamiento de la imagen personal integral.
- Publicidad y medios de comunicación visual.
- Salones de peluquería e institutos de belleza.
- Clínicas de medicina estética.

IMAGEN PERSONAL

ESTÉTICA GRADO SUPERIOR

Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 628/1995, de 21 de Abril (BOE 24/08/95).
Curículo: REAL DECRETO 198/1996, de 9 de Febrero (BOE 13/03/96).

DURACIÓN

2000 horas

PLAN DE FORMACIÓN

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Diagnóstico y "protocolo" de procesos de estética integral electroestética.
- Electroestética.
- Masaje.
- Estética hidrotermal.
- Depilación.
- Microimplantación de pigmentos.
- Técnicas de maquillaje previas a la microimplantación de pigmentos.
- Anatomía, fisiología y patología humanas aplicadas a la estética integral.
- Cosmetología aplicada a la estética integral.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Este profesional será capaz de:

- Definir y "protocolizar" el tratamiento y/o cuidados en función del diagnóstico estético, organizando la prestación del servicio, en condiciones de calidad optima.
- Personalizar, supervisar y/o ejecutar masajes faciales y corporales en función del diagnóstico estético previamente realizado.

- Personalizar, supervisar y/o técnicas de electroestética, integrándolas en un tratamiento estético específico.
- Personalizar, supervisar y/o aplicar las técnicas hidrotermales integrándolas en un tratamiento estético específico.
- Personalizar, supervisar y/o aplicar las técnicas de eliminación de vello corporal por procedimientos mecánicos, eléctricos y radio-eléctricos integrándolas en un tratamiento estético específico.
- Supervisar y/o efectuar cambios en el aspecto físico de la persona mediante la microimplantación de pigmentos según diseño previo.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa.

PUESTOS DE TRABAJO QUE PUEDE DESEMPEÑAR

Este técnico ejerce su actividad profesional dentro del subsector de Servicios Sociales y más concretamente en la actividad de tratamientos de belleza, desarrollando la prestación de servicios de estética integral y de asesoramiento y atención permanente al cliente en:

- Institutos y Salones de belleza.
- Departamentos de estética en empresas dedicadas al tratamiento de la imagen personal integral.
- Balnearios.
- Clínicas de medicina estética.
- Centros de masaje.
- Equipos de técnicos, dependientes de laboratorios y firmas comerciales, que desarrollan su actividad en el ámbito de la estética integral, como probadores, demostradores y vendedores.
- Hospitales, centros geriátricos y empresas de servicios fúnebres.

+ Información

Ministerio de Educación educacion.es

Consejerías de Educación
de las Comunidades Autónomas